



San Miguel de Tucumán, **24 de Febrero de 2021.-**

Expte.nº: 50.009-2021.-

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales, la Srta. Adriana Camila Alcoba, alumna de esta Facultad, solicita la posibilidad de realizar los trabajos prácticos presenciales;

ATENTO:

A que el tema fue tratado por las Comisiones Conjuntas de este Honorable Cuerpo; y

CONSIDERANDO:

Que motiva la presente, el encontrarse incluida en el grupo de riesgo, por padecer *glomérulo nefritis lúpica clase IV*;

Que la Srta. Alcoba, comunica que se encuentra medicada y considera de igual manera poder realizar los trabajos prácticos bajo protocolo estricto;

Que adjunta certificado médico;

Que luego de un exhaustivo análisis del tema, los señores miembros de este Honorable Cuerpo, acordaron; *“1-Los alumnos deben completar las actividades académicas virtuales y presenciales previstas en el ciclo lectivo 2020 para alcanzar las regularidades de las asignaturas de la FBQyF. 2- Los alumnos en condición de riesgo deben presentar un certificado oficial emitido por ASPE. 3-La alumna deberá presentar una declaración jurada en la cual exprese su voluntad de realizar actividades prácticas a pesar de pertenecer a un grupo de riesgo; asumiendo los riesgos a los que se expone y deslindando de responsabilidades a la FBQF y UNT”*;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA
(En Sesión Ordinaria a través de la plataforma electrónica de Google Meet
de fecha 23/02/2021)**

RESUELVE:

Art.1º)- Los alumnos deben completar las actividades académicas virtuales y presenciales previstas por las cátedras para el ciclo lectivo 2020 a fin de obtener la regularidad de las asignaturas de las Carreras de la FBQyF.-

RESOL.HCD.Nº: 0017-2021

Nilda Leonor Ardiles
Directora General Administrativa
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Universidad Nacional de Tucumán

Dr. Edgardo H. Cutín
Decano
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Universidad Nacional de Tucumán



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN
FACULTAD DE BIOQUÍMICA QUÍMICA Y FARMACIA
Dirección General Administrativa
Ayacucho 471 - T. E. 0054 381 4247752-Int. 7098
San Miguel de Tucumán – República Argentina
2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO



///.2.-

San Miguel de Tucumán, **24 de Febrero de 2021.-**

Expte.nº: 50.009-2021.-

Art.2º)- Los alumnos en condición de riesgo deben presentar un certificado oficial emitido por ASPE.-

Art.3º)- La alumna deberá presentar una declaración jurada en la cual exprese su voluntad de realizar actividades prácticas a pesar de pertenecer a un grupo de riesgo; asumiendo los riesgos a los que se expone y deslindando de responsabilidades a la FBQF y UNT.-

Art.4º)- Comuníquese. Cumplido Archívese.-

RESOL.HCD.Nº: 0017-2021

Nilda Leonor Ardiles
Directora General Administrativa
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Universidad Nacional de Tucumán

Dr. Edgardo H. Cutín
Decano
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Universidad Nacional de Tucumán